



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2011, se acordó iniciar la fase de adquisición por mutuo acuerdo del inmueble que a continuación se indica, afectado por la expropiación para la ejecución del proyecto de «Recuperación del Castillo de Miranda de Ebro»:

Parcela: 3958008WN0235N0001WB.

Propietario: Gestión Externa de Cuentas, S.L.

Superficie a expropiar: 1.800 m<sup>2</sup>.

El precio ofertado en esa fase de adquisición por mutuo acuerdo se cifra en 22.428,60 euros, de conformidad con la valoración realizada por la Sociedad de Tasaciones de los Colegios de Arquitectos de España, S.A., de fecha 18 de abril de 2011.

La notificación del citado Decreto no se ha podido practicar al no ser retirada del servicio de correos por el interesado.

Por tanto, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se otorga a la sociedad interesada el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que, en su caso, manifieste su conformidad con la citada valoración. En caso contrario, se iniciará pieza separada de justiprecio, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda llegarse a un acuerdo respecto al precio.

Miranda de Ebro, a 20 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo